

CALCULADOR DE LAS IMPORTACIONES Y LOS ARANCELES

Este Formulario nos permite calcular nuestra importación y lo que debemos pagar como derechos de aduanas a partir de solamente dos datos:

- Valor Total de los artículos que No Sean Misceláneas y
- Peso de las Misceláneas

No tendremos que sacar ninguna cuenta y nos permitirá completar nuestra importación con la misceláneas que nos “quepa” dentro del límite, alertándonos si nos pasamos del mismo.

Punto 1 - La primera parte del formulario contiene información sobre el valor en Puntos de aquellos artículos que NO se consideran misceláneas como son: Efectos electrodomésticos, partes y piezas de vehículos, herramientas, etc.

Solamente debemos introducir el total de Puntos de estos artículos o sea, la suma de los Puntos. Este dato podemos obtenerlo en este enlace [Tabla Cantidad/Valor](#)

Por ejemplo si traemos 2 celulares gama media y un TV de 32 pulgadas diríamos que tendremos 370 Puntos. Al introducir ese valor en el Formulario, en la primera ventana el sistema nos dará automáticamente dos datos:

- la cantidad de Puntos que nos quedan para llegar al límite de mil USD y
- cantidad kilogramos de Misceláneas a que equivalen estos Puntos

Este dato es similar, tanto para la 1ra importación de los Residentes Permanente en el año natural, como para el resto de los pasajeros

1ra Importación en el Año Natural de Residentes Permanentes

Este formulario nos permitirá conocer el costo en impuestos arancelarios de la 1era Importación que realiza un residente permanente en Cuba dentro del año natural (Enero-Diciembre)

I- Esta versión corta contempla que el pasajero determine en primer lugar el total de **Puntos** a que equivalen los artículos que no se consideran **Misceláneas**. Para conocer la cantidad máxima permitida y el valor en aduana puede utilizar la [Tabla Cantidad Valor](#) siguiendo este enlace.

Para comenzar, introduzca el valor Total de los artículos que no se consideran misceláneas:

Total Puntos Equipos o de artículos no Misceláneas*	Cantidad de Puntos que quedan libres	Cantidad de Kilogramos que puedo agregar
<input type="text"/>	<input type="text" value="1000 Puntos o USE"/>	<input type="text" value="125 Kgs"/>

Se incluyen los 25 kgs de Efectos Personales

Parte 2 - La segunda parte del Formulario se refiere a los Kilogramos de Misceláneas que pretendemos importar.

En este segmento, como en el anterior, solo tendremos que introducir este dato y el sistema hará el resto:

- Resta a la cantidad de kilogramos que traemos, los 25 kgs que se consideran efectos personales y están exentos de pago.
- Mostrará a cuántos Puntos equivalen estos kilogramos de Misceláneas
- Sumará los Puntos totales de los artículos Misceláneas y No Misceláneas y dará el Valor Total de Puntos

Si la cantidad de Puntos está por debajo del límite de Mil USD, el sistema nos lo avisará y cuando esta suma supere ese límite nos Informará el. **ERROR**

Este dato es similar, tanto para la 1ra importación de los Residentes Permanente en el año natural, como para el resto de los pasajeros

II- Introduzca la cantidad total de misceláneas que trae. Al hacerlo, el sistema descontará los 25 kgs considerados efectos personales e informará a cuántos **Puntos** equivalen los kgs por los que deberá pagar

Cantidad Total de Kgs Misceláneas que traigo (número entero)*	Restando los 25 kgs de Efectos Personales pudiera traer pagando	Esta Miscelánea equivale en Puntos a:
<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0 kgs"/>	<input type="text" value="0 Puntos"/>

Total de Puntos Equipos + Misceláneas

AVISO

Esta importación está por debajo del límite de 1000. Puede agregar

Parte 3 – Esta tercera parte, del Formulario es diferente según se aplique la Tarifa establecida para la 1ra Importación de los Residentes en el Año Natural o la dispuesta para los demás casos, pero en ambos casos, el sistema hace todo el trabajo de la misma manera

A partir del **Valor Total de Puntos** obtenido anteriormente se determina automáticamente lo que debe pagarse de derechos de aduanas en cada uno de los segmentos de la Tarifa:

- Hasta 50.99 USD, el adeudo es siempre de 0%
- Entre 51.00 y 500.99, se aplica el adeudo de la Tarifa que corresponda para ese segmento. El 4% en el primer caso o el 100% en el segundo
- Entre 501.00 y 1000.00, se aplica el adeudo de la Tarifa que corresponda para ese segmento. El 8% en el primer caso o el 200% en el segundo

De esta manera, el sistema obtiene automáticamente el valor Total a pagar en USD, multiplicándolo por 24 para determinar además los aranceles a pagar en CUP

III- Calcular los Aranceles a partir de la Tarifa Progresiva aplicable (Más favorecida)

Hasta 50.99	De 51.00 a 500.99	4 % del Valor
<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0 USD"/>	<input type="text" value="0 (USD)"/>
De 501.00 a 1000.00	8 % del Valor	
<input type="text" value="0 (USD)"/>	<input type="text" value="0 (USD)"/>	

Valor TOTAL a pagar en USD

Valor TOTAL a pagar en CUP

Como puede verse, sólo utilizamos dos datos: El Total de Puntos de los artículos que no sean Misceláneas y el Peso de la Misceláneas a agregar.

Como todo el proceso se realiza “en línea” y en tiempo real, podemos ir ajustando los resultados a partir de agregar o quitar valores para no pasarnos del límite o de lo que queramos pagar.